

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia a, 27 de junio de 2003.—Javier González Ochoa: Secretario Consejo de Administración de Nefinsa, S. A. Pablo Serratosa Luján: Representante de Nefinsa, S. A. Administradora Única de Terraire, S. A.—34.437. 1.ª 14-7-2003

**NOPAR SERVICIOS  
DE RESTAURACIÓN VALENCIANA, S. A.  
(Absorbente)**

**DROANLE SERVICIOS  
HOSTELEROS, S. L.  
(Absorbida)**

**NOEL OPERACIÓN, S. L.  
(Absorbida)**

En virtud de lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de universales, en fecha 24 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada y Noel Operación, Sociedad Limitada, extinguiéndose en el momento de la fusión, por absorción de la sociedad Nopar Servicios de Restauración Valenciana, Sociedad Anónima, la cual sucederá en todos los derechos y obligaciones a las citadas sociedades fusionadas.

Queda depositado en el domicilio social de cada una de las fusionadas el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, a disposición de los socios y acreedores, según ordena la legislación vigente.

En Valencia, Mislata y El Puig, a 24 de junio de 2003.—Administrador Droanle Servicios Hosteleros, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Administrador Noel Operación, Sociedad Limitada, Don Daniel Quer Domingo. Consejero Delegado Nopar Servicios de Restauración Valenciana, Sociedad Anónima, Don Daniel Quer Domingo.—34.012. y 3.ª 14-7-2003

**OCASO, SOCIEDAD ANONIMA,  
COMPAÑIA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS  
(Sociedad absorbente)**

**OCASO REASEGUROS, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros» y «Ocaso Reaseguros, S.A.», celebradas los días 18 y 26 de junio de 2003, respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Ocaso Reaseguros, S.A.» por parte de «Ocaso, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2003, no existiendo ampliación de capital de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la

publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid a, 4 de julio de 2003.—La Presidente del Consejo de Administración, Doña Isabel Castelo d'Ortega y Cortés.—34.431. 1.ª 14-7-2003

**OSWEGO S.A.  
(En lo sucesivo OSWEGO S.A. en  
liquidación)**

*Disolución y Liquidación Simultánea*

La Junta General de Socios ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía y aprobar por unanimidad el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	304.750,01
Terrenos .....	237.686,94
Construcciones .....	72.121,45
Amortización acumulada .....	-5.058,38
Circulante .....	26.651,80
Deudores .....	8,20
Tesorería .....	26.643,60
Caja .....	187,52
Bancos .....	26.456,08
<b>Total Activo .....</b>	<b>331.401,81</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	331.401,81
Capital social .....	206.744,00
Prima de emisión .....	124.649,91
Reservas .....	169,94
Diferencia ajuste capital a Euros .....	4,16
Reserva Legal .....	165,78
Resultados de ejercicios anteriores .....	-1.897,37
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-1.897,37
Pérdidas y Ganancias .....	1.735,33
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>331.401,81</b>

Barcelona, 25 de junio de 2003.—El Liquidador. Francisco Javier Molins Lopez Rodó.—34.434.

**PALUMI, S. A.**

El Administrador Único de esta Sociedad convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar, el día 30 de julio a las doce horas en el domicilio social, Calle Serrano nº 95 de Madrid, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso el día 31 de julio de 2003, a las doce horas en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2002 (Balance, Cuenta de P.P. y G.G. y Memoria).

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, del informe de gestión del ejercicio 2002.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Aprobación si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad llevada a cabo durante el ejercicio 2002.

Quinto.—Aprobación si procede de la renovación, renovación y nuevo nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata

y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Administrador Único, Arturo Beltrán.—35.151.

**PARC 93, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 de Julio de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de julio de 2003, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2002, así como la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de la Sociedad o pedir el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Sant Cugat del Vallés, 3 de julio de 2003.—Administradores mancomunados, José Riubrugent Colom y Juan Fernando Soler Adell.—34.424.

**P.J.B., SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó la disolución y liquidación de la sociedad basándose en el Balance de Liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Imposiciones a largo plazo .....	130.386,63
Hacienda Pública .....	39.601,52
Cuenta Socios .....	163.379,60
Caja y Bancos .....	45.497,41
<b>Total Activo .....</b>	<b>378.865,16</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	132.222,66
Reservas .....	242.705,63
Pérdidas y ganancias .....	3.936,87
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>378.865,16</b>

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Liquidador, Pedro Baez García.—34.585.

**PROBASQUET GIRONA SEGLE XXI,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General de Accionistas acordó con fecha 27 de Junio de 2003 el aumento de capital en 150.000 euros, siendo las condiciones del aumento las siguientes:

Emisión de 150 nuevas acciones ordinarias, nominativas, íntegramente desembolsadas con un nominal de 1.000 euros cada una.

Por el presente, se abre por el plazo de un mes, desde su publicación, el periodo de suscripción preferente durante el cual los socios podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean. El desembolso deberá realizarse en efectivo metálico en su integridad mediante ingreso en la cuenta 20300000193300113001 a nombre de la Sociedad. En caso de no suscribirse la totalidad de las acciones por los socios anteriores la Administración podrá ofrecerlas a terceros y a

los socios suscriptores. El capital quedará ampliado en la cifra finalmente suscrita.

Girona, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Narcís Darné Masdemont.—33.791.

**PROMOCIONES TINOJAI, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**EL TURMAN, S. L.**  
**COSTA LAIRAGA, S. A.**  
**BAHÍA DE SANTA AGUEDA, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Promociones Tinojai, Sociedad Limitada», «El Turmán, Sociedad Limitada», «Costa Lairaga, Sociedad Limitada» y «Bahía de Santa Agueda, Sociedad Limitada» de fecha 13 de mayo de 2003, adoptaron por unanimidad el Acuerdo de Fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «El Turmán, Sociedad Limitada», «Costa Lairaga, Sociedad Limitada», y «Bahía de Santa Agueda, Sociedad Limitada» por «Promociones Tinojai, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2003.—Juan Alejandro Escudero del Castillo, como Secretario del Consejo de Administración de todas las sociedades intervinientes.—34.878.

2.ª 14-7-2003

**PROYECTOS NEW-CONN, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**CHIQUI PARK, S. L.**  
Sociedad unipersonal

**CHIQUI PARK INTERNET, S. L.**  
**TXIKI PARK PAMPLONA, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios Únicos de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y las Juntas Generales de Socios de Chiqui Park Internet, Sociedad Limitada y de Txiki Park Pamplona, Sociedad Limitada, aprobaron el 30 de junio de 2003 la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Internet, Sociedad Limitada y Txiki Park Pamplona, Sociedad Limitada por parte de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), que pasará a denominarse Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal). La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de

Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el día 4 de abril de 2003, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, el 13 de mayo de 2003, y de Pamplona, el 29 de mayo de 2003, y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, en el caso de las sociedades absorbidas, y a 31 de marzo de 2003, en el caso de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Administrador Único de Proyectos New-Conn, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Rafael Calvo-González Gallarza.—El Secretario de los Consejos de Administración de Chiqui Park, S. L. (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Internet, S. L. y Txiki Park Pamplona, S. L., D. Pedro Mejías Villatoro.—34.899.

2.ª 14-7-2003

**PROYECTOS, TOPOGRAFÍA  
Y SERVICIOS, S. A.**

El Consejo de Administración de Proyectos, Topografía y Servicios, S.A. en reunión celebrada el 27 de junio de 2003, acordó celebrar Junta general extraordinaria de la sociedad, por lo que se convoca a dicha Junta en el domicilio social, calle Ramirez de Arellano, n.º 26, de Madrid, el próximo 7 de agosto a las 20:00h en primera convocatoria y el 8 de agosto a las 20:30h en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 212.2 de L.S.A., a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Consejo de Administración.—33.758.

**PUERTAS DOCAVI, S. A.**

*Reducción y ampliación de capital*

A efecto de lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 27 de febrero de 2003, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, acordó reducir el capital social en 8.814.225 euros, hasta la cifra de cero euros, mediante la amortización de las 564.280 acciones en que se encuentra representado el capital social de la entidad. En cumplimiento del artículo 169 del mismo texto legal citado, igualmente se hace público que se adoptó simultáneamente el aumento de capital en 1.500.000 euros, como mínimo, o hasta 11.284.000 euros, como máximo; y que en ejecución de los acuerdos

adoptados en dicha Junta General, el capital social ha quedado establecido en 1.502.000 euros.

Villacañas, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.770.

**PUZOL INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL COINTRA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público, que las respectivas Juntas Generales de ambas Sociedades, celebradas, en primera convocatoria, a las doce horas, del pasado día 27 de junio de 2003, la correspondiente a «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», y la relativa a «Comercial Cointra, Sociedad Anónima» tuvo lugar en primera convocatoria, a las diez horas, con el carácter de Universal, del pasado 26 de junio de 2003, aprobaron la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», de «Comercial Cointra, Sociedad Anónima».

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad absorbente «Puzol Industrial, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de la Sociedad absorbida «Comercial Cointra, Sociedad Anónima», el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 20 de mayo de 2003, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso, en bloque, de todo su patrimonio, a título Universal, a la Sociedad absorbente, conforme a los Balances anuales aprobados y cerrados a 31 de diciembre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión.

Dado que la Sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la Sociedad absorbida, no existe canje alguno de acciones, ni lleva aparejada ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni ha sido necesaria la elaboración de informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad resultante de la fusión se regirá por los Estatutos Sociales vigentes en la actualidad para «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», manteniéndose el nombramiento y designación de los actuales administradores de la misma, así como la firma de Auditoría.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

No se otorgan en la Sociedad absorbente derechos para ningún tipo de acciones, ni se atribuyen en la Sociedad absorbente ventajas a los administradores.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho que le asiste los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos prevenidos en los artículos 243 y 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Alcalá de Henares, (Madrid) a, 3 de julio de 2003.—El Secretario de los respectivos Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes en la fusión, Don Juan García-Moreno y López de Sagredo.—34.184. 1.ª 14-7-2003